

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a las especialidades recogidas en la presente Resolución de los integrantes de las bolsas de trabajo y de las listas para sustituciones de las especialidades referidas en la misma.*

La virtualidad de las bolsas de trabajo del personal docente se refiere a la posibilidad de contar en un corto espacio de tiempo de personal cualificado para atender sustituciones o posibles vacantes en cada una de las especialidades de las referidas bolsas. La realidad, por otra parte, manifiesta que determinadas especialidades carecen de dicha virtualidad, pues no existe posibilidad alguna de atender vacantes o sustituciones por no existir plazas de esas especialidades en la plantilla de funcionamiento de los centros.

Al objeto de hacer compatible la mencionada plantilla con las distintas bolsas de trabajo de las especialidades de los cuerpos docentes, parece oportuno actualizar la correspondencia de plantillas y bolsas de trabajo, haciendo efectiva la posibilidad de atender en el menor tiempo posible el servicio educativo.

Por todo ello, advertida la no correspondencia entre la bolsa de trabajo de la especialidad «Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos» (591224), del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y la plantilla de funcionamiento vigente, se hace necesario realizar convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de los integrantes de la mencionada bolsa de trabajo a la especialidad «Patronaje y Confección» (591217) del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional o a la de «Procesos y Producción Textil, Confección de Piel» (590120) del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria cumpliendo con el requisito de titulación correspondiente.

En su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, ha resuelto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de la bolsa de Profesores Técnicos de Formación Profesional de Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos solicitando cambio de adscripción de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Resolución efectuar convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos solicitando para el cambio a una de las especialidades indicadas en el cuadro siguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 3 de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA del 16), por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.

BOLSA ORIGEN	BOLSAS A LAS QUE PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN
591224-PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS P.T.F.P.	591217 PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P. 590120 PROCESOS Y PRODUCCIÓN TEXTIL, CONFECCIÓN DE PIEL P.E.S

Segunda. Ámbito personal.

A la presente convocatoria podrá concurrir el personal docente integrante de la bolsa de trabajo del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos (591-224) que deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones que figuran a continuación para las especialidades de la bolsa para la que solicita el cambio de adscripción.

BOLSAS A LAS QUE PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	TITULACIONES
591217 - PATRONAJE Y CONFECCIÓN P.T.F.P.	- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil - Técnico Superior en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de Confección Industrial</li> <li>• Patronaje</li> </ul> - Técnico Especialista: <ul style="list-style-type: none"> <li>• en Confección Industrial de Prendas Exteriores</li> <li>• en Confección Industrial de Prendas Interiores</li> <li>• en Confección a Medida de Señora</li> <li>• en Producción en Industrias de la Confección</li> <li>• en Sastrería y Modistería</li> <li>• en Confección de Tejidos</li> </ul>
590120 - PROCESOS Y PRODUCCIÓN TEXTIL, CONFECCIÓN DE PIEL P.E.S.	- Licenciado en Química - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Químico</li> <li>• Industrial, especialidad Textil</li> </ul> - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil

Tercera. Solicitudes, plazo y lugares de presentación.

1. La solicitud, según modelo que figura en el Anexo I, se cumplimentará en su totalidad.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Las solicitudes se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.
4. El requisito de titulación establecido en la base segunda de la presente Resolución ha de poseerse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y las fotocopias justificativas estarán firmadas por el personal aspirante, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original». Además, aquel personal que solicite el cambio a la bolsa de trabajo «Procesos y Producción Textil, Confección de Piel P.E.S.» deberá acreditar la posesión del Máster de Secundaria o equivalente, o la correspondiente exención. El personal participante se responsabiliza expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Cuarta. Criterios de ordenación de las bolsas de trabajo.

La ordenación de las bolsas de trabajo resultantes se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el mayor tiempo de servicio reconocidos en la bolsas de trabajo publicadas por la Resolución de 27 de julio de 2011, por la que definitivamente se ordenan, actualizadas, las bolsas de trabajo docentes asociadas a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. En caso de empate, se procederá a ordenar al personal alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra H, resultante del sorteo, realizado por la Consejería competente en materia de función pública, para el año 2012.

Quinta. Listas provisionales de admitidos en el procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tercera, por resolución de esta Dirección General se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los participantes de las bolsas de trabajo a quienes se les ha concedido el cambio a la nueva especialidad.

Contra las listas provisionales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución.

Sexta. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y resolverá su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Séptima. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal integrante de la bolsa de trabajo y admitido en este procedimiento tendrá efecto a partir del inicio académico del curso académico 2012/2013.

Octava. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 mayo de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO I**  
**CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE**  
**BOLSA DE TRABAJO**

(RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2012)

Registro de entrada

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:**

**Apellidos:**  **Nombre:**   
**Dirección:**  **C.P.:**  **Tif:**

**DATOS ADMINISTRATIVOS.**

**BOLSA DE TRABAJO ORIGEN:**

ESPECIALIDAD:  CÓD.:   
CUERPO:  CÓD.:

**BOLSA DE TRABAJO SOLICITADA:**

ESPECIALIDAD:  CÓD.:   
CUERPO:  CÓD.:

**PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

COMO REQUISITO, FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE:

DECLARO QUE ESTOY CUALIFICADO PARA IMPARTIR LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Firma,

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.